



**MINISTERIO DE TRABAJO**  
*“Año de la Innovación y la Competitividad”*

**Acta Administrativa No. 01-TRABAJO-CCC-LPN-2019-0004.-**  
**Referencia: No. TRABAJO-CCC-LPN-2019-0004.-**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA LA PRIMERA ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE REFERENCIA TRABAJO-CCC-LPN-2019-0004, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE REGISTRO LABORAL (SIRLA) PARA ESTE MINISTERIO DE TRABAJO.-----**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las nueve hora y treinta minutos de la mañana (09:30 am), a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), en la Oficina de la Dirección Legal, ubicada en el segundo nivel del Edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Jiménez Moya esquina República del Líbano, Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, sector La Feria; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), señores: **Licda. Mari Norki Ozuna**, Viceministra, quien lo Preside, representada por el **Ing. Roque Encarnación**; **Lic. Juan José Estrella Muñoz**, Director Financiero, Miembro; **Dr. César Montás Abreú**, Director Legal, Miembro-Asesor Legal; **Lic. Emiliano Burgos**, quien representa al **Ing. Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro; **Dra. Patria Minerva De La Rosa de Cotes**, Responsable de Acceso a la Información Pública, Miembro; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidente del Comité.

**Ing. Roque Encarnación**, quien representa a la presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Licda. Mari Norki Ozuna**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

**UNICO:** Conocer, y si procede, aprobar la propuesta de enmienda de Pliego de Condiciones Específicas del proceso del cual se trata, que modificaría el punto siguiente;

**1.1 Punto, Objetivos y Alcance, en el Lote 5, para que las cantidades sean corregidas como establece la Ficha Técnica, en la páginas 7.**

**VISTA:** La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

**VISTO:** El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Licitación Pública Nacional;-

**VISTA:** La Resolución PNP-01-2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019, la cual consigna para la compra de Bienes mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional el umbral desde RD\$4, 042,226.00 en adelante.

**VISTO:** El Decreto 176-13, del 24 de junio del año 2016, dictado por el Presidente de la República Dominicana, Licenciado Danilo Medina Sánchez.

**VISTA:** La comunicación número PR-IN-2019-7854, de fecha 05 de abril de 2019, enviada al Ministro de Trabajo, Dr. Winston Santos Ureña, por el Ministro de la Presidencia Lic. Gustavo Montalvo, donde aprueba y asigna fondos para el Proyecto de Actualización del Sistema de Registros Laborales (SIRLA).

**VISTA:** La comunicación de fecha 23 de abril de 2019, realizada por el Ministro de Trabajo, Dr. Winston Santos Ureña, donde remite al Lic. Samir Santos, Director General de Empleo la comunicación número PR-IN-2019-7854, de fecha 05 de abril de 2019, enviada por el Ministro de la Presidencia Lic. Gustavo Montalvo, donde aprueba y asigna fondos para el Proyecto de Actualización del Sistema de Registros Laborales (SIRLA).

**VISTA:** La comunicación de requerimiento de Compra de materiales y equipos, de fecha 24 de mayo de 2019, realizada por el Lic. Leovigildo Gómez a la Licda. Ana Virginia Solano Lora, Directora Administrativa. Anexo a esta comunicación; Fichas Técnicas.

**VISTA:** La Ficha Técnica de especificaciones para la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO LABORAL (SIRLA)**.

**VISTO:** El Estudio Económico de fecha 10 de julio de 2019, para la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO LABORAL (SIRLA)**, elaborado por la Licda. Deyanira Grullón, Encargada de Compra y Contrataciones.

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria modificado, de fecha 26 de julio del año 2019 (Número de Documento EG156415342305CKNL4), (Número de Preventivo 2019.0209.01.0001.2518-Versión) expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS DOMINICANOS CON CUARENTA CENTAVOS (RDS 5, 830,828.40)**; de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-

**VISTA:** La comunicación s/n de fecha 26 de julio de 2019, mediante la cual la Licda. Ana Virginia Solano Lora, Directora Administrativa, vía: Licda. Gladys Sofía Azcona, Directora del Gabinete Ministerial, solicita al Dr. Winston Santos, Ministro de Trabajo, la autorización para iniciar los pasos de lugar para la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO LABORAL (SIRLA)**.

**VISTA:** La comunicación s/n de fecha 29 de julio de 2019, mediante la cual el Dr. Winston Santos, Ministro de Trabajo, aprueba a la Licda. Ana Virginia Solano Lora, Directora Administrativa, la solicitud de autorización realizada por esta última a fin de iniciar los pasos de lugar para la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO LABORAL (SIRLA)**.

**VISTO:** El cronograma de pago y suministros para la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO LABORAL (SIRLA)**, firmado y sellado por el Lic. Juan José Estrella, Director Financiero.

**VISTA:** La comunicación s/n de fecha 31 de julio de 2019, mediante el cual la Licda. Ana Virginia Solano, Directora Administrativa, solicita al Director Legal del Ministerio de Trabajo, elaborar el Dictamen Jurídico del Proyecto del Pliego de Condiciones Especificas correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO**

**LABORAL (SIRLA),”**, elaborado por dicho Departamento de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y del Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas;-

**VISTO:** El Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas para la “**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO LABORAL (SIRLA)**”, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio;-

**VISTO:** El Dictamen Jurídico elaborado por el Director Legal de este Ministerio, Dr. César Montás Abreú, respecto al Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, precitado, de fecha 01 de agosto de 2019, el cual establece lo siguiente: “**MANIFIESTO:** Mi total conformidad con el contenido del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de selección correspondiente a la “**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO LABORAL (SIRLA)**”, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificado por la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes.”; -

**VISTAS:** Las preguntas y consultas realizadas por los interesados en el proceso de del cual se trata, en tiempo oportuno.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 1) del Artículo 16 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que el procedimiento de contratación “**Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.”; -

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento N°.543-12 de Aplicación de la Ley N°.340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece su Art.81.- Aclaraciones a los pliegos de condiciones específicas/ especificaciones técnicas o términos de referencia. Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos.

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo II del Artículo 17 de la Ley No. 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que “La tabla

contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.”; -

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución PNP-01-2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fijó los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019, la cual consigna para la compra de Bienes mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional el umbral desde RD\$4, 042,226.00 en adelante;-

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Certificado de Apropiación Presupuestaria modificado, de fecha 26 de julio del año 2019 (Número de Documento EG156415342305CKNL4), (Número de Preventivo 2019.0209.01.0001.2518-Versión) expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS DOMINICANOS CON CUARENTA CENTAVOS (RD\$ 5, 830,828.40)**; de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público; -

**CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes; -

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, válidamente reunido, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes Resoluciones:

**PRIMERA RESOLUCIÓN: ENMENDAR** como al efecto **ENMIENDA**, la **página 7** el punto 1.1 del Pliego de Condiciones Específicas, que versa sobre los Objetivos y Alcance del Proceso del cual se trata, específicamente el **LOTE 5**, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

El **lote 5**, conformado por 5 ítems, correspondiente a Equipos Tecnológicos:

- 14 Computadores de Escritorio Tipo A,
- 10 Computadores de Escritorio Tipo B,
- 6 Computador Portátiles,
- 6 Impresora láser multifuncional y
- 5 Proyector

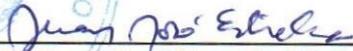
**SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE** al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio, proceder a realizar la publicación de esta enmienda en la página web de esta institución ([www.ministeriodetrabajo.gob.do](http://www.ministeriodetrabajo.gob.do)) y en el portal de la Dirección General de

Contrataciones Públicas ([www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do)). Así como también cumplir con todas las actuaciones que pone a su cargo el Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas. -

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó Acta en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión. -



**Ing. Roque Encarnación**, quien representa a la  
**Licda. Mari Norki Ozuna**  
Viceministra, Presidente



**Lic. Juan José Estrella Muñoz**  
Director Financiero, Miembro



**Dr. César Montas Abreu**  
Director Legal, Miembro



**Lic. Emiliano Burgos**, quien representa al  
**Ing. Carlos Alberto Silié Ogando**  
Director de Planificación y Desarrollo  
Institucional, Miembro



**Dra. Patria Minerva De La Rosa de Cotes**  
Responsable de Acceso a la  
Información Pública,  
Miembro

